



Estatal Sector Postal



**POR UN FUTURO
POSTAL SOSTENIBLE**

DESARROLLO

Acuerdo Plurianual 2018-2020 firmado por **UGT** (junto con CCOO, CSIF y SL)

Reunión Comisión de Empleo Central 5 diciembre de 2019

Correos traslada a los sindicatos

BOLSAS DE EMPLEO

**NO habrá ROTACIÓN
por contratos inferiores a 28 DÍAS**



En la reunión de la Comisión de Empleo Central celebrada hoy 5 de diciembre Correos ha dado luz verde a una reivindicación histórica de **UGT** como es la modulación de las rotaciones en las bolsas de empleo para evitar la injusticia de los contratos de uno o dos días y, a veces, la falta de transparencia en la gestión de estos contratos.

La Dirección nos ha informado que una vez analizado el funcionamiento de las bolsas de empleo constituidas al amparo de la Convocatoria de 23 de octubre de 2017 y con el fin de evitar la rotación excesiva de los candidatos inscritos en las mismas y la corta duración de las contrataciones, establece que los candidatos no rotarán si el contrato temporal adjudicado, en la correspondiente previsión de contratación, es inferior a un mes de duración (28 días).

Esta nueva "fórmula de gestión" entrará en vigor el día 16 de enero del 2020, es decir, las necesidades de cobertura que surjan a partir de dicha fecha serán gestionadas bajo este nuevo criterio, permaneciendo inalterables el resto de normas de funcionamiento recogidas en el citado anexo sobre el INGRESO Y CICLO DE EMPLEO del III Convenio Colectivo.

El criterio que se va a aplicar para modularla: No se procederá a anotar una rotación si la **duración del contrato adjudicado** al integrante de bolsas es inferior a 28 días y para este cómputo no se sumarán contratos encadenados.

Con esta solución se da respuesta a una de las mayores demandas de **UGT** para garantizar al personal eventual de Correos contrataciones de más estabilidad, más transparencia y mejora de la calidad del empleo.

Madrid 5 de diciembre de 2019

INFORMA

Sector Federal Postal FeSP-UGT

